



Asamblea General

Distr. general
28 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 22 a), 100 y 107 del programa

Globalización e interdependencia: ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible

Desarme general y completo

Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxinas y sobre Su Destrucción

Carta de fecha 23 de septiembre de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle por la presente las Directrices de Tianjin en materia de bioseguridad para la elaboración de los códigos de conducta de los científicos, preparadas por la Universidad de Tianjin y el Centro Johns Hopkins para la Seguridad Sanitaria tras los debates mantenidos entre científicos de 21 países, y aprobadas por la InterAcademy Partnership (véase el anexo). El objetivo de las Directrices es velar por que los avances en las ciencias biológicas aporten beneficios a la humanidad y evitar que la investigación en biociencia se utilice de manera indebida.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 22 a), 100 y 107 del programa.

(Firmado) **Zhang Jun**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y
Representante Permanente de la República Popular China
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 23 de septiembre de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

[Original: chino e inglés]

Directrices de Tianjin en materia de bioseguridad para la elaboración de los códigos de conducta de los científicos

Los avances en las ciencias biológicas aportan bienestar a la humanidad, pero esos mismos avances podrían utilizarse indebidamente, en particular para el desarrollo y la proliferación de las armas biológicas. Para fomentar una cultura de responsabilidad y evitar este tipo de usos indebidos, se alienta a todos los científicos, instituciones de investigación y gobiernos a que incorporen elementos de las Directrices de Tianjin en materia de bioseguridad para la elaboración de los códigos de conducta de los científicos en sus prácticas, protocolos y reglamentos nacionales e institucionales. Su fin último es evitar el uso indebido de la investigación en biociencia sin obstaculizar los resultados beneficiosos, de acuerdo con los artículos y las normas de la Convención sobre las Armas Biológicas, y favoreciendo la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

1. Normas éticas

Los científicos deberían respetar la vida humana y la ética social pertinente, y tienen la responsabilidad concreta de utilizar las biociencias con fines pacíficos que beneficien a la humanidad, promover una cultura de conducta responsable en las biociencias y evitar el uso indebido de la ciencia con fines malintencionados, incluido el daño al medio ambiente.

2. Leyes y normas

Los científicos deberían conocer y cumplir las leyes y los reglamentos nacionales aplicables, los instrumentos jurídicos internacionales y las normas relativas a la investigación biológica, incluidas las concernientes a la prohibición de las armas biológicas. Se alienta a los científicos y a sus organismos profesionales a que contribuyan al establecimiento, desarrollo y fortalecimiento de la legislación pertinente.

3. Investigación responsable

Los científicos deberían fomentar la integridad científica y esforzarse por evitar las conductas indebidas en la investigación. Deberían ser conscientes de las múltiples aplicaciones de las ciencias biológicas, incluido su posible empleo para desarrollar armas biológicas. Se deberían tomar medidas para evitar el uso indebido y las repercusiones negativas de los productos, datos, conocimientos o equipos biológicos.

4. Respeto a quienes participan en las investigaciones

Los científicos tienen la responsabilidad de proteger el bienestar de quienes participan en las investigaciones, sean humanos o no, y de aplicar las normas éticas más estrictas en su labor, con pleno respeto por sus participantes.

5. Gestión del proceso de investigación

Los científicos deberían señalar y gestionar cualquier posible riesgo cuando trabajan por obtener beneficios de las investigaciones y los procesos biológicos.

Deberían considerar las posibles amenazas a la bioseguridad en todas las etapas de la investigación científica. Los científicos y las instituciones de investigación deberían poner en marcha mecanismos de supervisión y normas operativas para prevenir y mitigar los riesgos y responder ante ellos, y adoptar una cultura de seguridad y protección.

6. Formación y capacitación

Los científicos, junto con las asociaciones profesionales del sector y del mundo académico, deberían esforzarse por conseguir que la comunidad científica esté bien formada y capacitada en todo momento y conozca las leyes, los reglamentos y las obligaciones y normas internacionales pertinentes. En la formación y la capacitación del personal de todos los niveles se deberían tener en cuenta las aportaciones de expertos de múltiples disciplinas, incluidas las ciencias sociales y humanas, para poder tener un conocimiento sólido de las implicaciones de la investigación biológica. Los científicos deberían recibir formación ética periódicamente.

7. Divulgación de los resultados de las investigaciones

Los científicos deberían ser conscientes de los riesgos en materia de bioseguridad que podrían derivarse del uso indebido, de forma deliberada, de sus investigaciones. Al divulgar los resultados de las investigaciones, los científicos y las revistas especializadas deberían encontrar un equilibrio entre el máximo aprovechamiento de los beneficios y la reducción al mínimo de los perjuicios, y comunicar ampliamente los aspectos beneficiosos de la investigación, minimizando al mismo tiempo los riesgos que podrían derivarse de su publicación.

8. Implicación del público en la ciencia y la tecnología

Los científicos y las organizaciones de investigación deberían esforzarse por dar a conocer entre el público general la ciencia y la tecnología biológicas, incluidos sus posibles beneficios y riesgos, y por fomentar el interés en ellas. Deberían comunicar los hechos científicos y abordar las inquietudes, las incertidumbres y los malentendidos para mantener la confianza del público. Los científicos deberían abogar por las aplicaciones pacíficas y éticas de las biociencias y trabajar colectivamente para evitar el uso indebido de los conocimientos, las herramientas y las tecnologías biológicas.

9. Función de las instituciones

Las instituciones científicas, incluidas las de investigación, financiación y regulación, deberían ser conscientes de la posibilidad de que los estudios biocientíficos se usen indebidamente, y asegurarse de que los conocimientos específicos, el equipo y las instalaciones no se emplean con fines ilícitos, perjudiciales o malintencionados en ninguna fase de su trabajo. Deberían establecer mecanismos y procesos adecuados para vigilar, evaluar y mitigar las posibles vulnerabilidades y riesgos de las actividades científicas y la divulgación, y establecer un sistema de capacitación para los científicos.

10. Cooperación internacional

Se alienta a los científicos y a las instituciones de investigación a cooperar en el ámbito internacional, así como en la búsqueda de innovaciones y aplicaciones pacíficas de las biociencias. Se deberían fomentar las oportunidades de aprendizaje e intercambio para compartir las mejores prácticas en materia de bioseguridad. Se alienta a que hagan un esfuerzo por proporcionar conocimientos técnicos y por prestar asistencia en respuesta a las posibles amenazas a la bioseguridad.

Las Directrices de Tianjin en materia de bioseguridad para la elaboración de los códigos de conducta de los científicos se centran en evitar el uso indebido, de manera intencionada, de la investigación biocientífica, según los artículos y las normas de la Convención sobre las Armas Biológicas, aunque la prevención del daño no intencionado es igual de importante y guarda una estrecha relación con ellas. Con la incorporación y la aplicación de elementos de las Directrices de Tianjin, las instituciones, las organizaciones profesionales y todos los científicos pueden reforzar la bioseguridad y minimizar los riesgos de uso indebido y de daños.
